



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARAGOA (BOY.)

REFERENCIA: ALIMENTOS

DEMANDANTE: M.J.C.L. y A.S.C.L.

DEMANDADOS: FREDY ALONSO CARRANZA RAMIREZ

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00061-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho la presente demanda para su calificación. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO

Secretaria

REFERENCIA: ALIMENTOS
DEMANDANTE: M.J.C.L. y A.S.C.L.
DEMANDADO: FREDY ALONSO CARRANZA RAMIREZ
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00061-00



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por reunir los requisitos legales, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. Dar trámite al informe presentado por la Defensora de Familia en atención a lo dispuesto en el artículo 111 del Código de la infancia y la adolescencia, dada la inconformidad mostrada por el señor FREDY ALONSO CARRANZA RAMIREZ frente a la cuota provisional fijada por la Autoridad Administrativa.

SEGUNDO. Admitir el informe de alimentos presentado por la Defensora de Familia del Centro Zonal Garagoa en representación de los niños A.S.C.L. Y M.J.C.L.

SEGUNDO. Imprímase a estas diligencias el trámite del proceso verbal sumario.

TERCERO. Notifíquese personalmente esta providencia al demandado FREDY ALONSO CARRANZA RAMIREZ y córrasele traslado por el término de diez (10) días.

Teniendo en cuenta que no fueron aportados correos electrónicos para proceder a la notificación prevista por el decreto 806 del 2020, la parte debe proceder a realizar citación para notificación personal conforme lo dispone el artículo 291 del C.G.P.

CUARTO. Vincúlese al agente del Ministerio Público local

QUINTO. La Defensora de Familia actúa en representación de los intereses de los niños M.J.C.L. Y A.S.C.L..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 65 del doce (12)
de agosto de 2021.


Angélica María González Figueredo
Secretaría